

TRASCENDENTALIZACIONES ILEGÍTIMAS: UN ANÁLISIS  
VAZFEREIRIANO<sup>171\*</sup>

JOSÉ SEOANE

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UDELAR

**Resumen** El filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira elaboró una obra filosófica vasta y ambiciosa; en ella, su *Lógica viva* –cuya primera edición data de 1910– ocupa un lugar muy destacado. En ese libro el filósofo desarrolla un análisis original del raciocinio falaz. En trabajos anteriores se propuso un modelo de análisis argumental de inspiración vazferreiriana que combina un componente formal (dicho rápidamente: sintáctico) y un componente no formal (dicho rápidamente: semántico y pragmático). Este ensayo procura sugerir que tal modelo mixto permite comprender mejor el paralogismo de “trascendentalización ilegítima”. Palabras clave: lógica informal, Vaz Ferreira, falacias, transcendentalización ilegítima

**Abstract:** The Uruguayan philosopher Carlos Vaz Ferreira developed a vast and ambitious philosophical work; in such work, his “*Lógica viva*”, whose first edition dates from 1910, holds a very privileged place. In that book, this philosopher develops an original analysis of fallacious reasoning. In previous works, has been developed an argumentative model, inspired in Vaz Ferreira; this model has two components, a formal component (i.e. syntactic) and a non-formal component (i.e. semantic and pragmatic). This work intends to apply this model to a relevant class of fallacies (from a vazferreirian point of view): “Illegitimate transcendentalization”.

---

171

Key words: informal logic, Vaz Ferreira, fallacies, illegitimate transcendentalization

## Introducción

En diversos trabajos anteriores se defendió la razonabilidad de un modelo de inspiración vazferreiriana, orientado al análisis argumental; este modelo combina un componente formal (dicho groseramente: sintáctico) y un componente no-formal (dicho groseramente: semántico y pragmático). Para facilitar la referencia al mismo, denomínesele modelo M –en honor a su carácter mixto<sup>172</sup>. En aquellos trabajos se intentó mostrar el valor o la utilidad de M, no como *interpretación* de los textos vazferreirianos, sino como *desarrollo o identificación* de algunas importantes intuiciones meta-argumentales presentes en el pensamientos del filósofo. Tal alternativa consiste en espigar y desenvolver algunas ideas y, eventualmente, desatender otras, cuyo tratamiento resultaría inevitable, si la opción fuera la interpretación.

En particular, se procuró evidenciar la utilidad de M a través de una reconstrucción del tratamiento de Vaz Ferreira de un tipo de paralogismo emblemático de su *Lógica Viva*, a saber, la falsa oposición<sup>173</sup>. El objetivo de esta nota es sugerir, en forma esquemática, cómo podría aplicarse M a un nuevo caso de paralogismo: la transcendentalización ilegítima. El itinerario básico de este artículo es el siguiente. La sección 2 expone sucintamente el modelo M; la sección 3 propone caracterizar la falacia denominada por el filósofo “transcendentalización ilegítima”, siguiendo la exposición que este realiza de la misma en *Un paralogismo de actualidad*<sup>174</sup>. La sección 4 analiza un ejemplo de esta falacia presentado por Vaz, a los efectos de ilustrar el uso de la presente reconstrucción. La sección 5 extrae ciertas consecuencias de los desarrollos anteriores, especialmente,

172 En Seoane (2003) y (2008) se elaboran dos bosquejos del modelo M; una versión corregida y ampliada puede leerse en Seoane (2015).

173 Se usarán aquí, indistintamente, los vocablos “falacia” y “paralogismo”; en general, la distinción resulta conceptualmente valiosa, pero no será explotada en esta propuesta. ¿Se sirve Vaz Ferreira de tal distinción? Conjeturo que no, pero el punto merece una revisión textual cuidadosa.

174 Véase Vaz Ferreira (1908). Una reedición de este artículo se encuentra en Vaz Ferreira (2008). Se referirá por el número de página de esta edición.

en relación a la metodología en la caracterización de clases argumentales falaces. La originalidad y la audacia metodológicas son algunas de las razones que justifican plenamente el interés actual por la reflexión lógica de Vaz Ferreira.

## 2. Una caracterización sucinta de M

El modelo M procura responder a dos desafíos perfectamente definidos, a saber, *representar* argumentos paralogísticos y servir a la *evaluación* de los mismos<sup>175</sup>. En relación al primer punto, exhibe un carácter abiertamente gradualista. Cuanta mayor concordancia lingüística exista entre la expresión y el raciocinio en cuestión, la apelación a la teoría lógica en la representación formal o sintáctica de este último será más preponderante; esta decrecerá gradualmente en tanto la expresión argumental se distancia en mayor medida del raciocinio que procura captar.<sup>176</sup> Cuando tal distancia se maximiza, la insuficiencia de la caracterización sintáctica o formal debiera dar lugar, en la representación, a la apelación a consideraciones de otra índole –es decir, semánticas y/o pragmáticas–. El segundo desafío sugerido, a saber, la caracterización de los procedimientos evaluatorios, será igualmente sensible a la concepción gradualista. Si se trata de argumentos más “concordantes”, entonces es razonable suponer que pueda explotarse intensamente la metodología formal de la teoría lógica; si el argumento se aleja de tal coincidencia, la evaluación deberá apoyarse sustantivamente en consideraciones de índole semántica y/o pragmática.

La caracterización de una clase argumental en esta perspectiva posee una naturaleza radicalmente *constructiva*; el método esbozado indica procedimientos o construcciones para conformarla, más que una definición cerrada y actual de aquella. Podría pensarse que este enfoque refleja (en alguna medida) la estrategia expositiva vazferreiriana, desarrollada para cada paralogismo a través de la discusión de una serie de casos paradigmáticos. Puede resultar útil visualizar tal construcción como la ubicación de los distintos ejem-

175 La caracterización del modelo M desarrollada en los dos párrafos siguientes reproduce, esencialmente, pasajes de Seoane (2015).

176 Conviene recordar que Vaz no distingue entre forma lógica y forma gramatical.

plos argumentales en un orden respetuoso de las condiciones siguientes:



Aunque el lector seguramente intuye los significados de *concordancia lingüística* y *dificultad evaluativa*, es oportuno explicitarlos. El primer concepto se refiere al grado en que la expresión lingüística de un raciocinio captura sus rasgos argumentalmente relevantes. En términos vazferreirianos, el grado de proximidad entre el *proceso psicológico* y la *expresión verbal*. El segundo concepto alude al grado de dificultad que presenta la identificación de las cualidades argumentales del raciocinio, en particular, aquellas relevantes para su evaluación. Como se señaló arriba, una idea básica es que cuanto más cerca del polo positivo o de alta concordancia lingüística se sitúa el argumento, más simple resulta la tarea de su evaluación. El caso de concordancia perfecta o ideal se apreciaría en los ejemplos *de laboratorio* de los manuales de lógica; estos casos son asimismo los más fáciles de evaluar. La razón de ello se ubicaría en que, en tales situaciones excepcionales, puede ponerse a trabajar a pleno la tecnología lógica tradicional. La lejanía de dicho polo torna la evaluación más difícil, la utilidad del componente formal más dudosa y la capacidad de las herramientas disponibles en la dimensión no formal decisivas.

La idea principal subyacente a M puede expresarse así: ciertas clases de argumentos falaces son caracterizables mediante una estrategia mixta (formal y no-formal). Tal caracterización supone combinar dos “momentos”. En primer término, elaborar una caracterización (inicial y abierta) *mixta*; es decir, esbozar un *esquema* básico del paralogismo en cuestión estableciendo, para el caso, el componente

formal y el componente no-formal específicos. Este esquema funcionará esencialmente como una *guía heurística*. ¿Por qué? Porque tal esquema debe ser altamente flexible, ya que su función principal es orientar la exploración de la práctica argumental y reflexiva. Como resultado de la misma, se producirá en el esquema inicial diversos ajustes y modificaciones. Esta etapa constituye el segundo “momento” aludido arriba y poseerá un carácter manifiestamente abierto, es decir, no conclusivo. Cabe notar que una alternativa metodológica como la descrita parece, en un sentido muy natural, estilizar la estrategia expositiva sistemáticamente aplicada por Vaz Ferreira en su tratamiento de los diversos paralogismos. Como el lector recuerda, en los diversos capítulos de su *Lógica Viva*, el filósofo refina su caracterización inicial de cada tipo de paralogismo a medida que avanza en el análisis de diversas situaciones reflexivas: argumentos, debates, conjeturas... El análisis de casos en tal contexto es un esfuerzo creativo e innovador, no una labor de aplicación mecánica o rutinaria de un esquema. Agregan a la comprensión del paralogismo, no son meras ilustraciones del mismo. La perspectiva delineada aquí (inspirada en Vaz Ferreira) ofrece una descripción de esos procesos entendidos en clave de *construcciones de clases argumentales específicas*, cuyos contornos resultan difusos o borrosos. Cada clase reuniría desde argumentos donde aparece perfectamente explicitada la falacia hasta construcciones lingüísticas donde la misma apenas se insinúa o es “sombreada” por la misma. Vega Reñón expresa muy bien (siguiendo a Paladino, tal cual lo señala) ese dilatado espectro, al resaltar que se deben “reconocer diversos modos de incurrir en usos –o hallarse en estados- paralogísticos, en particular: a) un modo explícitamente discursivo, (b) un modo confuso pero explicitable; (c) un modo confuso e irreductible al discurso expreso o, al decir de Vaz, ‘subdiscursivo’, que según él sería, por cierto, el más común y característico”<sup>177</sup> En síntesis, el modelo M no es sino

---

177 Véase Vega Reñón (2008), pág. 47. Este filósofo identifica la originalidad de Vaz en la *concepción* de las falacias. Mientras el punto de vista tradicional reduciría las mismas al discurso expreso, Vaz las entiende más bien como “procesos por los que caemos o nos encontramos en estados de neblina que tiñen, velan o enturbian nuestra mente ...” (Vega Reñón 2008, pág. 48). Quizá no exista un contraste tan profundo como a primera vista podría parecer entre la concepción de M y la interpretación de Vaz defendida sólidamente por este filósofo. Pero el punto merece un desarrollo que excede las pretensiones del presente ensayo.

una guía heurística para caracterizar(en este sentido amplio) clases conformadas por argumentos paralogísticos o falaces.

### Una aplicación de M: la trascendentalización ilegítima

Dada la caracterización del modelo M, se ensayará su aplicación en la reconstrucción del paralogismo antes referido. El mismo se presenta en un artículo titulado “Un paralogismo de actualidad”; denomínese a tal paralogismo (usando terminología vazferreiriana) *trascendentalización ilegítima*. ¿Cuándo ocurre este error argumental? En palabras de Vaz<sup>178</sup>,

“El paralogismo consiste en atribuir a la realidad las contradicciones en que a menudo se incurre, y muchas veces es forzoso incurrir, en la expresión de la realidad; en transportar la contradicción de las palabras a las cosas; en hacer de un hecho verbal o conceptual un hecho ontológico.”

Aunque no es el objetivo de este trabajo rastrear el origen histórico del tratamiento de este error argumental, quizá posea cierto interés apuntar un antecedente notable del enfoque de Vaz. Se trata de una clase de falacias caracterizada por Stuart Mill en su obra clásica “A System of Logic”. En el libro dedicado a los sofismas y, más específicamente, en su capítulo II, cuando este filósofo se dedica al tratamiento de las falacias que denomina *a priori*, escribe<sup>179</sup>:

“The same disposition to give objectivity to a law of the mind –to suppose that what is true of our ideas of things must be true of the things themselves- exhibits itself in many of the most accredited modes of philosophical investigation, both on physical and on metaphysical subjects”

Una comparación entre los tratamientos de Mill y Vaz del paralogismo en cuestión excede los objetivos de este ensayo. No obstante, merece subrayarse la preocupación por distinguir propiedades “de las ideas de las cosas” de las propiedades “de las cosas mismas”. O, dicho en forma más general, entre propiedades de lo representado y propiedades del sistema representacional, en especial, el lenguaje

178 Véase Vaz Ferreira (1908), pág. 31.

179 Stuart Mill (2011) pp. 727-28.

(entendido en un sentido amplio). La desatención a tal distinción resulta eventualmente responsable de conducir al error argumental.

La falacia descrita por Vaz (aplicando el modelo M) podría captarse aislado el componente formal y el componente no formal respectivos. Una primera tentativa en relación a la caracterización del componente formal podría lucir como sigue:

$$P('c') \& \sim P('c')$$

-----

$$P(c) \& \sim P(c)$$

-donde ' $\&$ ' denota la conjunción, ' $\sim$ ' denota la negación y la letra  $c$  flanqueada por comillas denota el nombre (entendido en un sentido amplio, no exclusivamente como grafía) de una cosa y sin comillas la cosa. Es decir, la contradicción predicada del nombre, a saber ' $c$ ', se predica inadvertidamente de lo nombrado, a saber,  $c$ . En las tres descripciones hechas por Vaz puede advertirse un matiz que es bueno registrar ahora; en las dos primeras, la contradicción se predica de la "expresión", "de las palabras" y en la última, en cambio, se trata de un "hecho verbal o conceptual". Esta emergencia del plano conceptual lleva a reformular la interpretación del esquema en el sentido siguiente: el resultado de entrecomillar un nombre debiera significar la referencia al nombre (en su acepción amplia) y/o al concepto. Vaz renuncia, en este artículo al menos, a definirse en forma neta por alguna de estas opciones en particular y, para el desarrollo del argumento, pueden admitirse una lectura amplia. La formulación anterior del esquema resulta tal vez próxima a la expresión de Vaz; la predicación (contradictoria) del nombre o concepto, conduce a la predicación (contradictoria) respecto de la cosa referida.

Ahora bien, ¿qué capta el esquema? Ese "traslado" o "transporte" ilegítimo desde el plano lingüístico o conceptual al plano ontológico. Pero, ¿hace justicia este análisis lógico a la descripción de Vaz? Existe un obstáculo insuperable para aceptar tal propuesta como una reconstrucción adecuada del pensamiento del filósofo. Tal descripción exige predicados peculiarísimos, pues las sustituciones de la variable  $P$  solo tendría sentido vía predicados cuya extensión

sea tan amplia como para alojar a la vez al nombre, al concepto, al objeto. El caso inicial usado por Vaz, por ejemplo, no se adecua a tal exigencia. “Malo”, en ese contexto, es un predicado evidentemente moral y aplicable exclusivamente a personas, no a expresiones, ni a conceptos. No existe, por otra parte, evidencia textual alguna que apunte en la dirección de una selección de predicados de tal naturaleza. Esto obliga a revisar la formalización, pues aunque parece superficialmente acercarse a la idea del filósofo, en realidad falla groseramente. Este primer intento formalizador podría lucir como resultado de una confusión del autor de estas líneas entre uso y mención. Pero no lo es; posee una utilidad natural en la estrategia expositiva. Por ejemplo, de “‘La monumental geometría de Euclides’ es retóricamente pobre” no se sigue “La monumental geometría de Euclides es retóricamente pobre”; asimismo, no es legítimo el pasaje de “‘0, 1, 2, 3,...’ es una secuencia finita” a “0, 1, 2, 3, ... es una secuencia finita”. O, si se prefiere, de “‘ $\aleph_0$ ’ es finito” a “ $\aleph_0$  es finito”. ¿Por qué? Porque lo que se predica de la expresión, no necesariamente es verdad de lo expresado. Por supuesto, es razonable asumir que, en ocasión de la falacia, el uso de las comillas no siempre ocurre (si la formulación es escrita) y, obviamente, hay contextos donde es más dificultosa la explicación de la distinción (por ejemplo, en la comunicación oral). Luego, la lección resultante del análisis del esquema anterior es evidenciar que no es una falacia de este último tipo la que preocupa a Vaz. Dicho en términos más generales: la falacia en cuestión no consiste en el pasaje desatento o subrepticio de predicaciones en un plano lingüístico, a predicaciones en un plano ontológico. El corazón de la misma radica en la emergencia de predicaciones contradictorias (respecto de un cierto objeto) fruto de las inadvertidas particularidades de la articulación lenguaje-realidad, más específicamente, de las limitaciones radicales del primero en la captación de la segunda.

¿Cómo representar entonces adecuadamente el paralogismo? El análisis que se ofrece a continuación aprovecha (en la caracterización del componente formal) una sugerente y aguda interpretación de Vaz debida a Carosi; no obstante, el esquema propuesto se distancia en algunos aspectos relevantes del análisis de dicho autor<sup>180</sup>. La aplicación de M al paralogismo podría describirse así:

180 Véase Caorsi (2008). Podría ensayarse una aproximación (a través de M) a



## Esquema de Trascendentalización Ilegítima (ETI)

componente formal:

1.  $P(c)$
2.  $Q(c)$
3.  $P(c) \rightarrow R(c)$
4.  $Q(c) \rightarrow \sim R(c)$

-----

$R(c) \ \& \ \sim R(c)$

La letra minúscula 'c' es una constante de individuo y las mayúsculas representan predicados unarios.

componente no formal:

Los predicados P y Q poseen un nivel de abstracción menor o un nivel de concreción mayor que R y pertenecen a la clase de predicados relevantes para evaluar si un individuo posee o no el predicado R.

Los predicados P y Q captan parcialmente las propiedades del individuo denotado por 'c' pero, en tanto su nivel de concreción es mayor, su riesgo de desviación lingüística de la realidad es menor que R. R es un predicado más abstracto que P y Q.

El que comente el paralogismo afirma las premisas 3 y 4 -ignorando el nivel de abstracción de R, ya que el lenguaje no explicita esa diferencia decisiva entre el predicado R y los predicados P y Q.

Estos desarrollos se han servido, como se comentó, de algunas ideas centrales del análisis de Caorsi. Según su interpretación de Vaz, "los lenguajes menos generales representarían la realidad de un modo menos imperfecto que los lenguajes más generales"<sup>181</sup>.

---

este paralogismo asumiendo íntegramente el análisis de Caorsi. Se ha preferido una opción distinta por razones que se explican más adelante.

181 Véase Caorsi (2008), pág. 14.

Esto valdría asimismo respecto de los predicados; es decir, dado un lenguaje, sería posible ordenar sus predicados por niveles de generalidad o abstracción. En este contexto, resulta útil entender la interpretación de Caorsi dividida en dos partes: la concepción de los grados de generalidad y la asunción de la vigencia de ciertas relaciones lógicas entre los predicados de distintos niveles de generalidad. En particular, se definiría en tal interpretación así el predicado  $Z$ , de un cierto nivel de abstracción, a partir de predicados  $S$ ,  $T$ , de nivel de abstracción menor así:  $\forall x (Z(x) \leftrightarrow (S(x) \vee T(x)))$ . Quedaría de esta forma captada la idea que alcanza con que un individuo  $c$  posea uno de los predicados  $S$  o  $T$ , para atribuir a este individuo el predicado  $Z$ . Y, en especial, llevaría a afirmar (erróneamente)  $\sim Z(c)$ , cuando  $c$  no posee algunos de aquellos predicados. Dicho de otra forma, se estaría confundiendo  $\sim(S(c) \vee T(c))$  con  $\sim S(c) \vee \sim T(c)$  -y esta sería una falacia "incrustada" en la falacia de trascendentalización ilegítima. Podría decirse, en esta interpretación, que un desconocimiento de la ley de De Morgan estaría ínsito en la falacia estudiada.

La reconstrucción desarrollada en estas páginas asume la primera parte de la interpretación de Caorsi, pero se aparta nítidamente de la segunda. Es decir, no se asume aquí aquella estructura lógica en el vínculo entre los predicados en cuestión. En primer lugar, se opta por construir una clase de los predicados *relevantes* para la evaluación de  $R$ . En segundo lugar, esta clase la componen predicados que respaldan una eventual afirmación de  $R$  así como aquellos que, de darse, podrían implicar la negación de  $R$ . Adviértase que no se asume ninguna conjetura general acerca de las consecuencias del no cumplimiento de un predicado "positivo" o "negativo" del nivel de menor abstracción en el nivel de mayor abstracción. En tercer lugar, la ubicación de las anteriores consideraciones en el plano no formal apunta, inequívocamente, a un tipo de déficit argumental no captable mediante los recursos lógicos en exclusividad. Quizá el contraste entre los dos puntos de vista se aprecie de forma más neta en relación a cómo entender el traspaso ilegítimo de la contradicción desde el plano lingüístico al ontológico.

Para Caorsi, la situación podría describirse así. Supóngase se tiene  $S(c)$  y  $\sim T(c)$ . Luego, como se tiene  $S(c)$ , se afirma  $R(c)$  y como se tiene  $\sim T(c)$ , se afirma  $\sim R(c)$ . La contradicción ha surgido, por una equivocada apreciación de la gradación de los predicados y por error

de lógica, a nivel de lenguaje. Pero, en la realidad, el individuo *c* no es tal que posea y no posea la propiedad *R*. Se ha producido el transporte ilegítimo desde el lenguaje a la realidad. Si se sigue este análisis, evitar la falacia podría lograrse evitando el error lógico de ignorar la ley de De Morgan correspondiente. La falacia no se produce (en el análisis de Caorsi) exclusivamente por ignorar la ley de De Morgan, pero su respeto la bloquea.

Desde el punto de vista del ETI, la situación es diferente. La atribución contradictoria surge del lenguaje, porque el lenguaje no distingue los niveles de abstracción respectivos y, necesariamente, siempre introduce algún nivel de abstracción. Luego la atribución contradictoria de *R*, a partir de los predicados *P* y *Q* de nivel inferior de abstracción a *R*, surge de ignorar (dada la diferencia de nivel) *el tipo de evidencia necesaria para la atribución*; tal atribución, si bien fundamentada, debería considerar la clase relevante y no apenas los predicados aisladamente considerados. Para predicar *R* no alcanza con considerar *P* o *Q* aisladamente; esta es la crítica que logra desactivar la argumentación falaz rechazando las premisas 3 y 4. Dada la abstracción característica del lenguaje siempre se está al límite de este error, pues su uso conlleva casi necesariamente la consideración parcial de la realidad, i.e., no lograr acceder a la clase completa. La política intelectual sugerida por Vaz entonces es estar reflexivamente en guardia respecto de esta limitación profunda del lenguaje, para impedir que este, inadvertidamente, proyecte sus consecuencias en el plano ontológico. Tal vigilancia crítica excede una alerta puramente sintáctica. Por eso el error no es subsanable exclusivamente con mayor atención estructural, sino con una evaluación intelectual más sofisticada: debe apelarse a una indagación semántica y pragmática. En síntesis, es precisamente ese tipo complejo de control crítico el que trata de explicitar *M*.

### Un ejemplo de trascendentalización ilegítima

He aquí un ejemplo inicial ofrecido por Vaz<sup>182</sup>:

“Pedro pegó a Antonio”; y para expresar a la vez este acto de Pedro y otros varios actos de Pedro, aplicamos a este ser una

---

182 Véase Vaz (2008b), pp. 32-33.

calificación, y decimos: “Pedro es agresivo”; y para expresar los hechos reales y posibles que este término expresa, conjuntamente con otros muchos hechos reales y posibles de los que Pedro sería autor, empleamos otro término aún más general: “Pedro es malo”.

¿Pedro es malo? Un momento; veamos: esto es demasiado sencillo, y Pedro no es tan fácil de juzgar. Sin duda, Pedro ha tomado parte en dos o tres incidentes personales en que me consta no fue el agredido; recuerdo que hasta fue preso y condenado por uno de ellos; es un personaje brutal: a su mujer le ha pegado más de una vez; pero por otra parte es hombre de una probidad intachable; escrupulosísimo en sus negocios, aun en esos casos en que los hábitos comerciales han establecido una tolerancia convenida y es caritativo, además, y muy sobrio, y un modelo de fidelidad conyugal. No es fácil decir lo que es: es malo y no es malo; hay verdaderas contradicciones en ese hombre...

Tal es la marcha psicológica en una apreciación semejante a la que hacemos todos los días: se ve cómo esta nos ha traído a la consecuencia de que hay contradicción en Pedro, de que Pedro es un individuo contradictorio.”

Es relativamente simple ver cómo el ETI permite comprender este ejemplo de Vaz. La conclusión es, obviamente, la atribución contradictoria a Pedro: Pedro es bueno y no es bueno. La constante de individuo ‘c’ refiere a Pedro y el predicado “malo” puede ser el R del ETI. Las estructuras de las premisas 1 y 2 pueden captar lo expresado en los dos primeros párrafos de la cita de arriba. Para ejemplificar la estrategia, podría tomarse “agresivo” como sustitución de P y “escrupuloso” como sustitución de Q; es evidente que, explotando la misma política (y dependiendo de los objetivos analíticos) pueden formalizarse otras relaciones de igual estructura presentes en el texto; un número mayor de premisas (preservando la estructura) no afecta la eficacia interpretativa del modelo<sup>183</sup>. Las implicaciones

---

183 La reconstrucción propuesta a partir de M evidencia que, en la producción de la falacia, juega un papel relevante una asunción objetable, a saber, una especie de indiscriminación en el “peso” de los distintos predicados a la hora de la evaluación moral. Pero, es evidente, un juicio adverso respecto de Pedro (en base, por ejemplo, a su condición de golpeador) resulta perfectamente consistente con la catalogación del anterior argumento como falaz. El rasgo estructural identificado por Vaz en la caracterización del paralogismo no es tal contraste entre predicados; este trabajo apunta apenas a desarrollar o clarificar aquella dimensión estructural

correspondientes a aquellos predicados particulares (es decir, las premisas 3 y 4) resultan respaldadas en la cita anterior.

Agrega Vaz<sup>184</sup>:

...se comprende cuán fácil ha de ser caer en nuestro paralogismo, que consiste, como ya lo hemos anticipado, en objetivar ilegítimamente esa contradicción, en atribuirle al ser, en pensar como contradictoria en sí a la cosa de que no podemos hablar (en términos de cierta generalidad) sin contradecirnos.

¿Cuál es el origen de la eventual eficacia del paralogismo? En el enfoque propuesto, la misma se debe (el menos en parte) a la asunción acrítica de la estructura captada en el componente formal del ETI. ¿Cómo se disuelve tal poder? Apelando, como guía heurística, no como procedimiento mecánico o algorítmico, al componente no formal. Es decir, advirtiendo la inadecuación de las premisas 3 y 4. ¿Por qué? Porque, ignorando el nivel de generalidad del predicado “malo”, se tiende a evaluar las relaciones de implicación mencionadas, desconsiderando la compleja clase de los predicados relevantes y tomando aisladamente relaciones significativas parciales. El lenguaje no contribuye a apreciar estas diferencias y, dada su naturaleza de generador de abstracción, desafía la capacidad analítica en relación al tipo de aserciones ejemplificadas por 3 y 4. Este, por así decir, riesgo permanente de parcialidad<sup>185</sup>

...nos obliga, si queremos usar de tales calificaciones, a aplicarle una de ellas en sentido afirmativo, a aplicársela enseguida en sentido negativo, a explicar en qué sentido le corresponde, en qué sentido no le corresponde;

Es decir, es necesario, si se quiere calificar a Pedro de “malo” y no cometer groseramente la falacia aludida, a una serie de precisiones del sentido o aspecto considerados. Adviértase, por otra parte, que el análisis en términos del ETI reclama una mejor comprensión (para definir la clase argumental en cuestión) del significado del desplazamiento en la semirecta de la figura de la página 3. La ejemplificación vazferreiriana provee claves para esa tarea pero, dado el carácter esquemático de la presentación del paralogismo en este ensayo, la misma no es desarrollada. Como se señaló, se pretende ofrecer aquí

---

de transferencia ilegítima del plano lingüístico al plano ontológico.

184 Véase Vaz (2008b), pág. 33.

185 Véase Vaz (2008b), pág. 33.

apenas un esbozo o esquema de la caracterización del paralogismo de trascendentalización ilegítima, no un estudio exhaustivo del mismo<sup>186</sup>.

No obstante, una cuestión interesante que sugiere el tratamiento planteado es si puede avanzarse en la intelección de las relaciones entre el predicado R y los diversos miembros de la clase de predicados (de menor nivel de abstracción) relevantes para su evaluación. O, para plantear apenas una cuestión más específica, ¿todos los miembros de tal clase guardan la misma relación con R? ¿O debieran establecerse al interior de aquella clase una cierta jerarquización y, consecuentemente, diversas relaciones semánticas entre R y los componentes de cada nivel de la referida jerarquía? Nótese que un análisis de tal tipo auspicia un tratamiento diferencial para relaciones como las expresadas (de forma esquemática) en las premisas 3 y 4. Puede revestir cierto interés subrayar que un esfuerzo de este tipo compromete recursos de tipo semántico y/o pragmáticos.

Caorsi ha señalado, refiriéndose al tratamiento de Vaz de la falacia de trascendentalización ilegítima, una observación extremadamente relevante en relación a la estructura de las sentencias que, en este contexto, se han denominado premisas 3 y 4<sup>187</sup>. Advierte este autor la necesidad de atender la diferencia entre juicios o proposiciones descriptivas y juicios o proposiciones evaluativas. Como es notorio, aquellas premisas vincularían una sentencia descriptiva (por ejemplo, “Pedro le pegó a Antonio”) con una sentencia evaluativa (por ejemplo, “Pedro es malo”). Y la lógica de unas y otras puede entenderse como diferente; en particular, señala Caorsi, cuando se trata de sentencias evaluativas no vale la regla de separación. Luego, si se asume tal diferencia, la corrección lógica del esquema formal se desvanecería. Como este mismo autor señala no es unánime la aceptación de tal enfoque; Caorsi respalda su observación en Davidson y apunta que Vaz Ferreira no advierte el problema. En este sentido, podría alegarse que la reconstrucción propuesta en estas páginas no se aparta de la percepción de este último respecto del vínculo entre sentencias de uno y otro tipo.

---

186 Un análisis del tipo del requerido aquí se ofrece, para el paralogismo de falsa oposición, en Seoane (2014).

187 Véase Caorsi (2008), pp. 22-23.

En síntesis, el paralogismo de trascendentalización ilegítima consiste en situar la contradicción en la realidad, cuando debiera advertirse el origen de tal contradicción en la parcialidad de las descripciones aludidas, es decir, en el plano lingüístico. El “transporte” erróneo desde el plano lingüístico al plano ontológico, referido por Vaz, ocurre, pero no es literal como a primera vista podría parecer; consiste en la atribución, por las limitaciones propias del lenguaje, de la contradicción a la cosa. La inadvertida (y, a veces, insubsanable) deficiencia lingüística acarrea el error ontológico.<sup>188</sup>

### Consideraciones metodológicas

El modelo M se ha construido como una herramienta de análisis argumental, *inspirado* en el tratamiento vazferreiriano de un conjunto de paralogismos; no se ha pretendido en estas páginas justificar el mismo como *interpretación* del esfuerzo desarrollado por el filósofo en *Lógica Viva*. Por otra parte, apenas se han implementado dos análisis de los paralogismos vazferreirianos explotando tal modelo, a saber, el tratamiento de la falsa oposición y el análisis de las trascendentalizaciones ilegítimas<sup>189</sup>. ¿Son igualmente tratables los restantes paralogismos abordados por Vaz? Una respuesta afirmativa y definitiva a esta cuestión supondría una reconstrucción satisfactoria (desde la perspectiva de M) de la totalidad de las falacias incluidas en la obra del filósofo. Eso implicaría una suerte de reescritura minuciosa de dicha obra. Como es evidente, los modestos pasos dados hasta ahora, no permiten una afirmación tajante, ni aún aventurar una conjetura ambiciosa al respecto. Sin embargo, una afirmación metodológica neta es perfectamente defendible a partir de la evidencia disponible.

La tesis acerca de las limitaciones radicales e insuperables del lenguaje para captar la realidad es asumida abierta e indiscutidamente por el filósofo. En una forma precisa, este autor extrae como

188 Se ha optado por caracterizar este paralogismo, atendiendo exclusivamente a la exposición ofrecida por Vaz en 1908; el tratamiento de lo que Vaz llama *trascendentalización matemática ilegítima* se entiende merecería un estudio particular, pues existen importantes diferencias en la metodología empleada por el filósofo - sobre esta falacia en particular véase Vaz Ferreira (2008b) pp. 50-74.

189 Un tratamiento exhaustivo del mismo se encuentra en Seoane (2014).

consecuencia de la misma una crítica a la teoría lógica: tal teoría opta por una insostenible *reducción* del análisis de los paralogismos al análisis exclusivamente basado en su expresión lingüística explícita. En particular, Vaz cuestiona la eficacia, para el tratamiento de los paralogismos, de la construcción de clases argumentales cerradas, obtenidas a partir de la reunión de las instancias de esquemas sintácticos o formales. Aunque quizá no exista ningún pasaje en el cual, en forma explícita y clara, afirme esta crítica, atribuírsela es apenas hacer justicia a su disconformidad básica con el tratamiento lógico tradicional. Según esta interpretación, Vaz desafía enérgicamente la metodología tradicional, por así decirlo, defensora de una suerte de exclusivismo formal.

Ahora bien, ¿es posible una alternativa metodológica a la estrategia exclusivamente formal? En una forma muy natural, podría entenderse el esfuerzo corporizado en el modelo M como el intento de diseñar dicha alternativa<sup>190</sup>. La reconstrucción de algunos ejemplos relevantes de clases paralogísticas alcanzaría (si se la evaluase positivamente) para justificar luego una respuesta afirmativa a aquella interrogante. Si esas reconstrucciones contribuyen a una mejor comprensión de la tarea vazferreiriana en el análisis de tales casos, la respuesta positiva confortaría la originalidad y audacia metodológicas del autor de *Lógica Viva*.

### Bibliografía

- Andreoli, M., 1994, *Ensayos sobre Vaz Ferreira*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), Universidad de la República, Montevideo.
- Ardao, A., 1972, "Génesis de la lógica viva", *Cuadernos de Marcha*, N° 64, Montevideo, pp. 31-41.
- Blair, J. A., 2012, *Groundwork in theory of argumentation. Selected papers*, Springer.
- Caorsi, E., 2008, Introducción, en Vaz Ferreira, 2008b.
- Copi, I., 1976, *Introducción a la lógica*, Eudeba, Buenos Aires.

---

190 Podrían entenderse como esfuerzos orientados a superar la crítica a la lógica tradicional atribuida aquí a Vaz, algunas razonables propuestas interpretativas elaboradas, por ejemplo, por Vega Reñón (2008) y por Piacenza (2011).



- Etchemendy, J. 1983 "The Doctrine of Logic as Form", *Linguistics and Philosophy*, 6, pp. 319-334.
- Haack, S., 1974, *Deviant logic*, Cambridge University Press. Versión en español: *Lógicas divergentes*, 1980, Paraninfo, Madrid.
- Hamblin, Ch. 1970, *Fallacies*, Methuen, London.
- Paladino, J., 1962, "La lógica viva y la teoría de los sofismas", Universidad de la República, Montevideo.
- Piacenza, E., 2011, "Un análisis de la falsa oposición", en Seoane, J. (comp.) *Vaz Ferreira: en homenaje*, CSIC, biblioteca plural, UdelAR.
- Sasso, J., 1980, "Vaz Ferreira y la tradición positivista: el caso de las falacias verbo-ideológicas", fragmentos, nro. 7, Caracas, pp. 57-74.
- Seoane, J., 1994, "Demostrando por el absurdo: observaciones sobre Vaz Ferreira", en Andreoli, M. 1994, pp. 59-69.
- Seoane, J., 2003, "Un modelo vazferreiriano de análisis argumental", *Papeles de Trabajo* (colección de pre-publicaciones), FHCE, Universidad de la República, Montevideo.
- Seoane, J., 2004, "Teoría lógica y modelos argumentales", *Papeles de Trabajo* (colección de pre-publicaciones), Montevideo, Universidad de la República, Montevideo.
- Seoane, J., 2008, "Introducción a *Lógica viva*: ¿es posible desarrollar el análisis argumental vazferreiriano?", en Vaz Ferreira 2008a, pp.11-31.
- Seoane, J., 2014, "Revisitando *Lógica Viva*: un modelo de análisis argumental", (a aparecer en *Signos Filosóficos*)
- Stuart Mill, J. (2011) *A System of Logic Ratiotative and Inductive*, eBooks@ Adelaide, The University of Adelaide University
- Tyndall, C.W., 2007, *Fallacies and argument appraisal*, Cambridge University Press, Cambridge.
- van Eemeren, F. y Grootendorst, R., 2004, *A Systematic Theory of Argumentation*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Vaz Ferreira, C. (1908) Carlos Vaz Ferreira I, Mariño y Caballero Editores, pp. 65-90, Montevideo.
- Vaz Ferreira, C., 2008a, *Sobre lógica. Textos de Carlos Vaz Ferreira*, Selección y estudio introductorio de J. Seoane, Biblioteca Nacional y Departamento de Publicaciones FHCE, Montevideo.

- Vaz Ferreira, C., 2008b, *Sobre filosofía teórica. Textos de Carlos Vaz Ferreira*, Selección y estudio introductorio de Carlos Enrique Caorsi, Biblioteca Nacional y Departamento de Publicaciones FHCE, Montevideo.
- Vega Reñón, L., 2008, "Sobre paralogismos: ideas para tener en cuenta", *Crítica*, Vol. 40, N° 119, pp. 45-65, México.